

Lo disfrute del grado máximo de salud es un derecho fundamental de la ciudadanía, inherente a la dignidad de la persona.

Se trata de un derecho que lleva implícita una acción de conservación y otra de restablecimiento. Por tanto, no se limita a la simple atención de la salud, sino que abarca una amplia gama de factores que favorecen una vida sana.

Además, es un derecho tutelado por el Estado, en tanto que implica hacer uso de medios que abordan de forma equitativa y eficiente a prevención y la asistencia, para acercar los servicios sanitarios de forma universal a la ciudadanía.

La autoridad directiva y coordinadora en materia de labor sanitaria mundial es la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, agencia especializada de las Naciones Unidas (ONU), establecida en 1948, formada por 160 estados miembros.

La OMS es responsable de ayudar a todos los pueblos a conseguir el máximo nivel posible de salud, a través de servicios de carácter orientador o técnico.

Su estructura central está formada por un órgano decisorio llamado Asamblea Mundial de la Salud, integrada por delegados de todas las naciones miembros y una Secretaría, compuesta por una directora general y personal técnico y administrativo. La agencia mantiene organizaciones regionales para el sudoeste de Asia, la parte oriental del Mediterráneo, Europa, África, América y la zona occidental del Pacífico. La OMS tiene su sede en Ginebra (Suiza).

La Administración sanitaria gallega establece políticas en materia de salud, orientadas a garantizar y tutelar la atención sanitaria de toda la ciudadanía, adoptando los instrumentos jurídicos para el suyo disfrute efectivo y aplicando los programas de la Organización Mundial de la Salud.

SABER MÁS

Derecho a la salud - La protección de la salud es un derecho fundamental de la persona recogido en el artículo 43 de la Constitución Española, desarrollado a través de la Ley General de Sanidad y la Ley de Ordenación Sanitaria de Galicia, y que la Consellería garantiza

ENLACES A DOCUMENTOS DE INTERÉS

[La salud y los derechos humanos](#) 

ENLACES A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS

[OMS](#) 

[Save the children](#) 

[Valedor do pobo](#) 

LEGISLACIÓN

[Constitución española](#)

[Ley General de Sanidad](#) 

[Ley 25/1990 del medicamento](#) 

[Ley de ordenación sanitaria de Galicia](#) 

[El derecho en la Unión Europea](#) 